

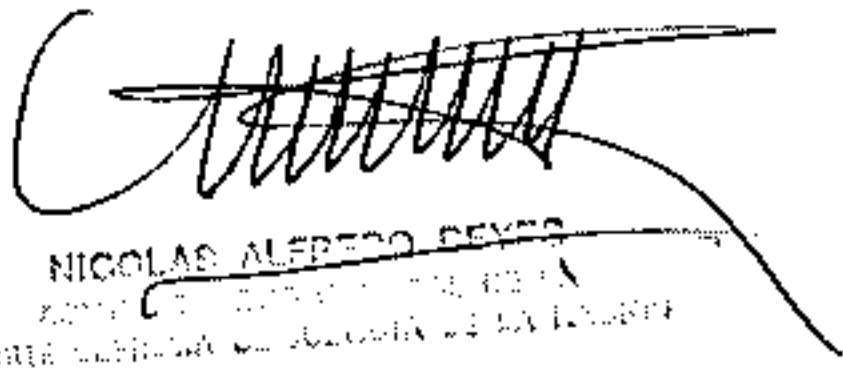
RESOLUCIÓN
N° 2713 /96

EXPEDIENTE N° 25.834/96
ADMINISTRACION GENERAL
AMA 2320 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, por el importe de PESOS OCHENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 88,11).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


NICOLAS ALBRECO REYES
SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
CENTRO ADMINISTRATIVO DE JUROS Y LA LEY